



## **EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.**

### **ORDEN DEL DÍA**

**Punto 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

**Punto 1.1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**Punto 1.2º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/820724000003, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “EL COMPÁS QUE NOS UNE”, CON C.I.F. G91987446”. APROBACIÓN PARCIAL.**

**Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/064124000010, CONCEDIDA AL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA, CON C.I.F. V41817974”. APROBACIÓN PARCIAL.**

**Punto 4.- ASUNTOS URGENTES.**

**Punto 4.1º. - Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe total de 235.445,57 €, correspondientes a las facturas Nº relaciones 281/25 y 324/25”. Aprobación.**



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

## PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

### Punto 1.1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 18 de diciembre de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 18 de diciembre de 2025.

### Punto 1.2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025.

## PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A "CUENTA

Página 2 de 20

CSV: 07E90041FE6A00L1B5Q2U4K1Z5



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E90041FE6A00L1B5Q2U4K1Z5  
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA  
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/12/2025  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2025 14:48:54

DOCUMENTO: 20254324970  
Fecha: 23/12/2025  
Hora: 14:48



Página 2 de 20

JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/820724000003, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL "EL COMPÁS QUE NOS UNE", CON C.I.F. G91987446". APROBACIÓN PARCIAL.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2024.- ASOCIACIÓN CULTURAL "EL COMPÁS QUE NOS UNE"**

Visto el Presupuesto municipal de 2024, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos las subvenciones a conceder por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2024/08643, de 23 de diciembre de 2024, con CSV: 07E8003977C100Z900K9J7F0I3 por el que se acuerda "Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la ASOCIACIÓN CULTURAL EL COMPÁS QUE NOS UNE, con C.I.F. G91987446, para el proyecto "X Tacón Flamenco" del ejercicio 2024, adjuntado como Anexo I. Segundo.- Aprobar la concesión de subvención por un importe total de trece mil euros (13.000,00 €) a la ASOCIACIÓN CULTURAL EL COMPÁS QUE NOS UNE, con C.I.F. G91987446, para colaborar en la financiación del proyecto "X Tacón Flamenco", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula-acuerdo segundo del convenio de colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. Tercero.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto, y reconocer las obligaciones presupuestarias por importe de trece mil euros (13.000,00 €) a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL EL COMPÁS QUE NOS UNE, con C.I.F. G91987446, con cargo a la aplicación presupuestaria 82 3300 48956 del Presupuesto Municipal 2024. Cuarto.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN CULTURAL EL COMPÁS QUE NOS UNE. Quinto.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la ASOCIACIÓN CULTURAL EL COMPÁS QUE NOS UNE. Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Turismo y Fiestas Mayores con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la ASOCIACIÓN CULTURAL EL COMPÁS QUE NOS UNE."

Visto Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Cultural "El compás que nos une" con CIF G91987446,

Página 3 de 20

CSV: 07E90041FE6A00L1BSQ2U4K1Z5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041FE6A00L1BSQ2U4K1Z5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/12/2025  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2025 14:48:54

DOCUMENTO: 20254324970  
Fecha: 23/12/2025  
Hora: 14:48



Página 3 de 20

de fecha firma 26 de diciembre de 2024. (CSV: 07E800397D0F00F1W7K5C5T8X6).

Visto documento de ordenación de Pago por importe de 13.000,00 euros, con núm. de operación 2025 26001956 firmado por la ViceIntervención Municipal en fecha 23 de enero de 2025, con CSV: 07E9003A116100A6M300F0N6T2.

Visto Anexo VII. Cuenta Justificativa, de fecha 8 de abril de 2025, con número de registro de entrada en el SAC del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2025/16911, acompañada de la relación clasificada de gastos por importe de 29.640,55 euros. CSV: 07E9003C222400G6O5X3F1K6U1.

Visto Anexo VIII. Certificación de la subvención, de fecha 8 de abril de 2025, con número de registro de entrada en el SAC del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2025/16911. CSV: 07E9003C222500Y9O4U9R5P5A6.

Vistas facturas presentadas y correctamente diligenciadas por la Asociación Cultural "El compás que nos une" con CIF G91987446, de la subvención nominativa, con registro de entrada 2025/16911 de fecha 8 de abril de 2025. CSV: 07E9003C222800D8G8J8X5I1W8.

Visto Informe de Tesorería de fecha 10 de marzo de 2025 firmado por Dª María Pilar Cuartero López, Tesorera Municipal con los importes y fechas de abono de las subvenciones nominativas 2024 de la Unidad administrativa de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico. Fecha de abono de la subvención; 24 de enero de 2025. CSV: 07E9003B4F8B00A1Y1X1J1M1Y3.

Visto informe de justificación del Técnico de Administración General del Área de Humanidades, Francisco Bellido Infantes, de fecha 5 de mayo de 2025, con CSV: 07E9003CB22E00U3U3F0R1Z9R1, que concluye "*1. Considerando los datos y antecedentes expuestos, teniendo en cuenta que el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se entiende PARCIALMENTE JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada a la Asociación Cultural "El compás que nos une" para el ejercicio 2024, destinada a la ejecución del proyecto "X Festival Tacón Flamenco" no entendiéndose justificado en su totalidad por no estar completamente justificado el importe del proyecto, en concreto en lo referente a la cantidad de 4.331,73 euros, proponiendo el reintegro del importe de la subvención concedida en la proporción pertinente. 2. Se entiende CUMPLIDA por la Asociación Cultural "El compás que nos une" la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al*



carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Número de expediente concesión: 2024 820724000003. - Número de expediente justificación: 2024 820724000003. - Beneficiario: Asociación Cultural "El compás que nos une". - C.I.F.: G91987446. - Denominación proyecto: "X Festival Tacón Flamenco". - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 8 de abril de 2025. - Se presentan documentos requeridos. - Importe concedido: 13.000,00 euros. - Presupuesto aceptado: 29.640,55 euros. - Importe justificado: 25.084,31 euros. - Importe no justificado: 4.331,73 euros. - Importe propuesto a reintegrar: 1.914,35 euros. SEGUNDO.- Aprobar el Inicio de Expediente de Reintegro a la Asociación Cultural "El compás que nos une" respecto de la subvención concedida en el marco de las subvenciones nominativas para el ejercicio 2024, para la ejecución del proyecto "X Festival Tacón Flamenco", por un importe de 1.914,35 euros. Dicha cantidad supone la parte proporcional del importe total de la subvención (13.000,00 euros), equivalente con la parte no justificada (4.331,73 euros) del total de proyecto aceptado, objeto de subvención (29.640,55 euros). La citada cuantía se verá incrementada en los intereses de demora correspondientes que se fijarán en la resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro, y que se calculará desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha del acuerdo de inicio. TERCERO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. CUARTO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Francisco Bellido Infantes."

Visto informe de fiscalización de la cuenta justificativa de subvención nominativa 2024.- asociación cultural "El compás que nos une", firmado por la Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 5 de mayo de 2025, en sentido favorable, sin salvedades. CSV: 07E9003CB68C00S4L0N4V6B8O9.



Vista Solicitud Genérica presentada por Manuel García Sánchez, con DNI \*\*\*2654\*\*, en representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL EL COMPÁS QUE NOS UNE , con CIF G91987446, con entrada en el SAC del Excmo. Ayuntamiento de Utrera núm. de registro 2025/40664 de fecha 30/09/2025 y con CSV: 07E9003FF67700F8M0D1Z7P3F1 en la que expone "HABIENDO REINTEGRADO PARTE DE LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA LA CELEBRACION DEL X TACON FLAMENCO 2024, ADJUNTAMOS JUSTIFICACNTE DE REINTEGRRO." y solicita "SE TENGA POR PRESENTADA LA DOCUMENTACION A LOS EFECTOS OPORTUNOS". CSV: 07E9003FF67700F8M0D1Z7P3F1.

Vista Autoliquidación de Reintegro de Subvenciones por "REINTEGRRO SUBVENCIONES 00000017. REINTEGRRO SUBVENCIÓN X TACÓN FLAMENCO AÑO 2024" con referencia 000008482532, identificación 1061255314 e importe de 1.914,35 €, de fecha 25/07/2025. CSV: 07E9003FF67600I7M8H3I1X7R8.

Vista Carta de pago firmada por la Tesorera municipal, María Pilar Cuartero López, y la Viceinterventora municipal, Ana Almudena Casasola Pedrosa, con CSV: 07E9004009A400K6Z7T9M5T7M9 de fecha 2 de octubre de 2025, con número de operación 2025 11006545 con concepto "COBRADO CSB60 AUTOLIQUIDATRIB REINTEGRRO - 2025 84825" y por importe de 1.914,35 euros. CSV: 07E9004009A400K6Z7T9M5T7M9.

Visto Decreto de la Séptima Tenencia de Alcaldía número 2025/07241, de fecha 27 de octubre de 2025, por el que se acuerda "*PRIMERO.- Acordar el reconocimiento del ingreso voluntario realizado por la Asociación Cultural "El compás que nos une", de fecha 25 de julio de 2025, por importe de 1.914,35 €. SEGUNDO.- Acordar la extinción de la obligación y finalización del procedimiento de reintegro de acuerdo con el artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el archivo de expediente. TERCERO.- Trasladar la presente resolución a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación (CÓDIGO DIR-3 LA0001314) para el reconocimiento contable del ingreso*" CSV: 07E90040973A00J2R5G3N7Q0C9.

Vista resolución de finalización de procedimiento de reintegro de la subvención de la Séptima Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, firmada por María Josefa Pía García Arroyo, de fecha 4 de diciembre de 2025, con CSV: 07E90041962500E6R0G7T0Z6R8, tras informe propuesta de resolución suscrito por la Técnica de Administración General del



Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz, con CSV: 07E9004195BB00G8B7Z1G6J9W0 en el que concluye "Acordar la finalización del procedimiento de reintegro derivado de la parcial justificación de la subvención nominativa concedida a la Asociación Cultural "El compás que nos une", con CIF G91987446, correspondiente al ejercicio 2024."

Visto informe de justificación de la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz, de fecha 18 de diciembre de 2025, con CSV: 07E90041E7FB0008D4V3V7O9Y6, que concluye "1. Considerando los datos y antecedentes expuestos, teniendo en cuenta que el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se entiende JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada a la Asociación Cultural "El compás que nos une" para el ejercicio 2024 para la ejecución del proyecto "X Festival Tacón Flamenco". 2. Se entiende CUMPLIDA por la Asociación Cultural "El compás que nos une" la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Número de expediente de concesión: 2024 820724000003 - Número de expediente de justificación: 2024 820724000003 - Beneficiario: Asociación Cultural "El compás que nos une" - CIF: G91987446 - Denominación proyecto: "X Festival Tacón Flamenco" - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 8 abril 2025. - Se presentan los documentos requeridos. - Importe concedido: 13.000,00 euros - Presupuesto aceptado: 29.640,55 euros - Importe justificado: 25.084,31 euros - Importe no justificado: 4.331,73 euros - Importe propuesto a reintegrar: 1.914,35 euros - Importe reintegrado: 1.914,35 euros SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. TERCERO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de



*Humanidades. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. Fdo.: La Técnica de Administración General del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz.”*

Visto informe de fiscalización al informe de justificación de subvención nominativa 2024.- Asociación Cultural “El compás que nos une”, firmado por la Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 18 de diciembre de 2025, en sentido favorable sin salvedades, con CSV: 07E90041EA0D00P7O1D0N1Q0P7.

Por todo lo expuesto, vengo en PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO:

**PRIMERO.-** Aprobar parcialmente la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente de concesión: 2024  
820724000003
- Número de expediente de justificación: 2024  
820724000003
- Beneficiario: Asociación Cultural “El compás que nos une”
- CIF: G91987446
- Denominación proyecto: “X Festival Tacón Flamenco”
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 8 abril 2025.
- Se presentan los documentos requeridos.
- Importe concedido: 13.000,00 euros
- Presupuesto aceptado: 29.640,55 euros
- Importe justificado: 25.084,31 euros
- Importe no justificado: 4.331,73 euros
- Importe propuesto a reintegrar: 1.914,35 euros
- Importe reintegrado: 1.914,35 euros

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO.-** Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/064124000010, CONCEDIDA AL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA, CON C.I.F. V41817974".APROBACIÓN PARCIAL.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPIUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2024.- CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA.

Visto el Presupuesto municipal de 2024, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos las subvenciones a conceder por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2024/08741, de 30 de diciembre de 2024, con CSV: 07E800398EDC00I1J3D8K9H2N1 por el que se acuerda "Primero.- Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con C.I.F. V41817974, para el proyecto "COLABORACIÓN CONSEJO HERMANDADES DE UTRERA" del ejercicio 2024, adjuntado como Anexo I. Segundo.- Aprobar la concesión de subvención por un importe total de cincuenta mil euros (50.000,00 €) al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con C.I.F. V41817974, para colaborar en la financiación del proyecto "COLABORACIÓN CONSEJO HERMANDADES DE UTRERA", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula-acuerdo segundo del convenio de colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. Tercero.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto, y reconocer las obligaciones presupuestarias por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 €) a favor del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con C.I.F. V41817974, con cargo a la aplicación presupuestaria 813380 48907 del Presupuesto Municipal 2024. Cuarto.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera. Quinto.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera. Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Turismo y Fiestas Mayores con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de



*Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera.”*

Visto Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera con CIF V41817974, de fecha firma 21 de febrero de 2025. (CSV: 07E8003991CC00H8T6U8L0E6X8).

Visto Documento de Ordenación de Pago por importe de 50.000,00 euros, con núm. de operación 2025 26001748 firmado por la ViceIntervención Municipal en fecha 21 de enero de 2025, cuyo concepto es: “2024. SUBVENCIONES NOMINATIVAS. CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA. LE9 LS9”. CSV: 07E90039F93A00Z5C6V6T4C3O0.

Visto Anexo VII. Cuenta Justificativa, de fecha 31 de marzo de 2025, con número de registro de entrada en el SAC del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2025/15455, acompañada de la relación clasificada de gastos por importe de 61.585,39 euros. CSV: 07E9003BE17000P4U4M4E0D9Y8.

Visto Anexo VIII. Certificación de la subvención, de fecha 20 de mayo de 2025, con número de registro de entrada en el SAC del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2025/22967. CSV: 07E9003D1E6600E1E8P8X1Z1W9.

Vistas facturas presentadas y correctamente diligenciadas por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera con CIF V4187974, de la subvención nominativa, con registro de entrada 2025/22967 de fecha 20 de mayo de 2025. CSV: 07E9003D1E6500K3J8G3L6M2Q3.

Visto informe de adecuación técnica de la cuenta justificativa de la subvención, del Técnico medio de Turismo y Fiestas Mayores, Alfonso Manuel Jiménez Ballesteros, de fecha 2 de junio de 2025, CSV: 07E9003D6C7F00X9R3L1X2F6N3, en que concluye “*En base a lo expuesto, HAGO CONSTAR que la ejecución del proyecto subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera se ha realizado de forma técnicamente adecuada en 88,55%.*”.

Visto informe de justificación del Técnico de Administración General del Área de Humanidades, Francisco Bellido Infantes, de fecha 3 de junio de 2025, con CSV: 07E9003D773300L1X4Z6X9N3M9, que concluye “*7. Considerando los datos y antecedentes expuestos, teniendo en cuenta que el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se entiende PARCIALMENTE JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera para*



el ejercicio 2024, destinada a la ejecución del proyecto "COLABORACIÓN CONSEJO HERMANDADES DE UTRERA" no entendiéndose justificado en su totalidad por no estar completamente justificado el importe del proyecto, en concreto en lo referente a la cantidad de 4.138,61 euros, proponiendo el reintegro del importe de la subvención concedida en la proporción pertinente. 2. Se entiende CUMPLIDA por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Número de expediente concesión: 2024 064124000010. - Número de expediente justificación: 2025 410225000009. - Beneficiario: Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera. - CIF: V41817974. - Denominación proyecto: "COLABORACIÓN CONSEJO HERMANDADES DE UTRERA". - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de marzo de 2025. - Fecha de abono de la subvención: 21 de enero de 2025. - Se presentan documentos requeridos. - Importe concedido: 50.000,00 euros. - Presupuesto aceptado: 62.910,00 euros. - Importe justificado: 58.771,39 euros. - Importe no justificado: 4.138,61 euros. - Importe propuesto a reintegrar: 3.289,31 euros. SEGUNDO.- Aprobar el Inicio de Expediente de Reintegro al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera respecto de la subvención concedida en el marco de las subvenciones nominativas para el ejercicio 2024, para la ejecución del proyecto "COLABORACIÓN CONSEJO HERMANDADES DE UTRERA" por un importe de 3.289,31 euros. Dicha cantidad supone la parte proporcional del importe total de la subvención (50.000,00 euros), equivalente con la parte no justificada (4.138,61 euros) del total de proyecto aceptado, objeto de subvención (62.910,00 euros). La citada cuantía se verá incrementada en los intereses de demora correspondientes que se fijarán en la resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro y que se calculará desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha del acuerdo de inicio. TERCERO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. CUARTO.-



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20254324970
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 23/12/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 23/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ .@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2025 14:48:54		Fecha: 23/12/2025 Hora: 14:48



*Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Turismo y Fiestas Mayores. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Francisco Bellido Infantes.”*

Visto informe de fiscalización de la cuenta justificativa de subvención nominativa 2024.- Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, firmado por la Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 16 de septiembre de 2025, en sentido favorable, sin salvedades, y que concluye “*Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R.D. 424/17, esta Intervención tiene a bien dictar diligencia de conformidad con la Cuenta Justificativa de la Subvención objeto de este Expediente e insta al órgano gestor a incoar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de reintegro.*” CSV: 07E9003FA52D00T3R9P4Z0L7G5.

Visto informe jurídico de determinación de competencia y aprobación de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones, emitido por la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz, de fecha 1 de octubre de 2025, CSV: 07E90040011900A8W9S4N7T6U2.

Visto informe de intervención de procedimiento de reintegro subvención LE9 LS9-. Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, firmado por la Viceinterventora del Ayuntamiento, Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 2 de octubre de 2025, CSV: 07E9004007F100Y8L5K7W6F2H6.

Visto Decreto de la Séptima Tenencia de Alcaldía número 2025/07017, de fecha 17 de octubre de 2025, con CSV: 07E900405CDC00I4O3Y9U3L5G0, por el que se acuerda “*PRIMERO.- Acordar el inicio del procedimiento de reintegro al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera respecto de la subvención concedida en el marco de las subvenciones nominativas para el ejercicio 2024, para la ejecución del proyecto “COLABORACIÓN CONSEJO HERMANDADES UTRERA” por un importe de 3.289,31 euros; suponiendo dicha cantidad la parte proporcional del importe total de la subvención (50.000,00 euros), equivalente con la parte no justificada (4.138,61 euros) del total del proyecto aceptado objeto de subvención (62.910,00 euros). SEGUNDO.- Acordar la apertura de trámite de audiencia por un plazo de 15 días en virtud del artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*”

Vista Solicitud Genérica presentada por Francisco Javier

Página 12 de 20

CSV: 07E90041FE6A00L1B5Q2U4K1Z5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041FE6A00L1B5Q2U4K1Z5 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 23/12/2025  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 23/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2025 14:48:54

DOCUMENTO: 20254324970  
Fecha: 23/12/2025  
Hora: 14:48



Página 12 de 20

Aguilar Carrasco, con DNI \*\*\*0226\*\*, en representación del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con CIF V41817974, con entrada en el SAC del Excmo. Ayuntamiento de Utrera núm. de registro 2025/43122 de fecha 17/10/2025 y con CSV: 07E90040630C00T5U9I3A8I3T0 en la que expone "REINTEGRO SUBVENCION LE9LS92024 SEGUN DECRETO NUMERO 2025/07017" y solicita "SOLICITO SEA ADMITIDA LA RENUNCIA AL TRAMITE DE AUDIENCIA Y SEA ADMINTIDO EL RECIBO DE REINTEGRO POR LA CANTIDAD QUE VIENE EN EL DECRETO 2025/07017".

Vista Autoliquidación por "REINTEGRO SUBVENCION LE9LS92024 SEGUN DECRETO NUMERO 2025/07017" con referencia 000015464954, identificación 1061256047 e importe 3.289,31 €, de fecha 17/10/2025 y CSV: 07E90040630900F7W5M3G7D2M8, acompañada del justificante de pago con CSV: 07E90040630B00X0J5D6S2R0C4.

Vista Carta de pago firmada por la Tesorera municipal, María Pilar Cuartero López, y la Viceinterventora municipal, Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 26 de noviembre de 2025, con número de operación 2025 33002542 con concepto "COBRADO CSB60 AUTOLIQUIDACION FIANZAS - 2025 154649" y por importe de 3.289,31 euros. CSV: 07E9004153F100K2U4E9K6I7U0.

Visto Decreto de la Séptima Tenencia de Alcaldía número 2025/07162, de fecha 22 de octubre de 2025, por el que se acuerda "*PRIMERO.- Acordar el reconocimiento del ingreso realizado por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, de fecha 17 de octubre de 2025, por importe de 3.289,31 €. SEGUNDO.- Acordar la extinción de la obligación y finalización del procedimiento de reintegro de acuerdo con el artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el archivo de expediente. TERCERO.- Trasladar la presente resolución a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación (CÓDIGO DIR-3 LA0001314) para el reconocimiento contable del ingreso.*" CSV: 07E900407BB400I6H8Y2H1Z0L1.

Vista resolución de finalización de procedimiento de reintegro de la subvención de la Séptima Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, firmada por María Josefa Pía García Arroyo, de fecha 4 de diciembre de 2025, con CSV: 07E90041962700L3J2O1D4N3G2, tras informe propuesta de resolución suscrito por la Técnica de Administración General del



Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz, con CSV: 07E9004195D000K8H4R8U5W9T6 en el que concluye "Acordar la finalización del procedimiento de reintegro derivado de la parcial justificación de la subvención nominativa concedida a la Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con CIF V41817974, correspondiente al ejercicio 2024."

Visto informe de justificación de la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz, de fecha 18 de diciembre de 2025, con CSV: 07E90041E90900K7R5Q6U8J2Q3, que concluye "1. Considerando los datos y antecedentes expuestos, teniendo en cuenta que el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se entiende JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera para el ejercicio 2024 para la ejecución del proyecto "COLABORACIÓN CONSEJO HERMANDADES DE UTRERA". 2. Se entiende CUMPLIDA por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa de de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Número de expediente de concesión: 2024 064124000010 - Número de expediente de justificación: 2025 410225000009 - Beneficiario: Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera - CIF: V41817974 - Denominación proyecto: "COLABORACIÓN CONSEJO HERMANDADES DE UTRERA" - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 marzo 2025. - Fecha de abono de la subvención: 21 de enero de 2025. - Se presentan los documentos requeridos. - Importe concedido: 50.000,00 euros - Presupuesto aceptado: 62.910,00 euros - Importe justificado: 58.771,39 euros - Importe no justificado: 4.138,61 euros - Importe propuesto a reintegrar: 3.289,31 euros - Importe reintegrado: 3.289,31 euros SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. TERCERO.- Dese traslado del acuerdo



*adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. Fdo.: La Técnica de Administración General del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz.”*

Visto informe de fiscalización al informe de justificación de subvención nominativa 2024.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS LE9- LS9.- 2024.- CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE UTRERA, firmado por la Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 18 de diciembre de 2025, en sentido favorable sin salvedades, con CSV: 07E90041EA1E00K7R5Q6U8J2Q3.

Por todo lo expuesto, vengo en PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO:

**PRIMERO.-** Aprobar parcialmente la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente de concesión: 2024  
064124000010
- Número de expediente de justificación: 2025  
410225000009
- Beneficiario: Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera
- CIF: V41817974
- Denominación proyecto: “*COLABORACIÓN CONSEJO HERMANDADES DE UTRERA*”
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 marzo 2025.
- Fecha de abono de la subvención: 21 de enero de 2025.
- Se presentan los documentos requeridos.
- Importe concedido: 50.000,00 euros
- Presupuesto aceptado: 62.910,00 euros
- Importe justificado: 58.771,39 euros
- Importe no justificado: 4.138,61 euros
- Importe propuesto a reintegrar: 3.289,31 euros
- Importe reintegrado: 3.289,31 euros

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO.-** Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.”



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

#### PUNTO 4. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.1º. - Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe total de 235.445,57 €, correspondientes a las facturas N° relaciones 281/25 y 324/25". Aprobación.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

#### **PUNTO 4.1º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 235.445,57 €, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS N° RELACIONES 281/25 Y 324/25". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Art.176 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en donde se dispone que en virtud del principio presupuestario de especialidad temporal, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.



Considerando lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990 así como la Base de Ejecución número 8.2, c) del Presupuesto Municipal de 2025, que establece que corresponderá a la Junta de Gobierno Local el reconocimiento extrajudicial de créditos cuando exista crédito específico habilitado para ello, y teniendo en cuenta la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores pendientes de aplicar a presupuesto correspondiente a los capítulos 2 y 6 sin crédito presupuestario.

Visto lo dispuesto en el Informe favorable de la Viceintervención de fecha 22 de diciembre de 2.025, con código de verificación n.º CSV: 07E90041FC5B00R8B8D0Z4D1N1 sobre reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que han sido constatadas obligaciones a cargo de este Ayuntamiento documentadas mediante facturas o justificantes de gastos que han sido conformadas por los técnicos o concejales correspondientes, mediante expedientes de solicitud de la prestación y su correspondiente autorización.

Y dado que se ha habilitado el crédito presupuestario necesario, adecuado y suficiente para el reconocimiento de las pertinentes obligaciones presupuestarias mediante las modificaciones presupuestarias n.º 063/2025/CE/003, bajo la modalidad de crédito extraordinario y el n.º 064/2025/SC/005, bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe total de 235.445,57 euros y declarar la existencia de los créditos exigibles contra este Ayuntamiento derivados de gastos realizados con conformidad a las facturas y justificantes de los capítulos 2 y 6, todos ellos incluidos en las relaciones de facturas adjuntas en el expediente y declarar el reconocimiento de la respectiva obligación presupuestaria.

### 1) RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2025/324

EJER.	JUSTIFI.	CIF	PROVEEDOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE
2025	66000068	U67746354	UTE AYO.UTRERA TELIMAN SL Y SCU SL	52	2312	22721	AUXILIARES SERVICIO INSTALACIONES Y EDIFICIOS AJENOS CASA CONSISTORIAL	60121,25 €
2025	66000319	B91447193	SOLUTIA INNOVAWORLD TECNOLOGIES,S .L.	12	9220	62903	RENOVACIÓN TERMINALES TELEFONÍA MÓVIL	19965 €



2025	66000540	B91447193	SOLUTIA INNOVAWORLD TECNOLOGIES,S.L.	12	9220	62903	RENOVACIÓN TERMINALES TELEFONÍA MÓVIL	39506,5 €
2025	66000742	52663442C	GONZÁLEZ ROMERO LUIS MIGUEL	22	2416	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	3029,4 €
2025	66001041	B41252107	AGROSUMINISTROS Y TALLERES TIRADO, S.L.	131	9242	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3390 €
2025	66001559	52663442C	GONZÁLEZ ROMERO LUIS MIGUEL	22	2416	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	3029,4 €
2025	66001876	52663442C	GONZÁLEZ ROMERO LUIS MIGUEL	22	2416	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	3029,39 €
2024	66008131	79202707E	GONZÁLEZ MELGAR JUAN IGNACIO	42	1360	62303	LAVADORAS BOMBEROS	1238 €
2024	66008133	52663442C	GONZÁLEZ ROMERO LUIS MIGUEL	22	2416	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	1746,88 €
2024	66004034	B64146632	COOLTRA MOTOS, S.L.	42	1320	20401	RENTING VEHÍCULOS	1442,32 €
2024	66008008	F90179029	TALLERES Y MONTAJES VINAGRE	42	1360	62503	PERCHEROS BOMBEROS	2596,18 €
2024	66008107	G90290123	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	02	9120	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	750 €
2024	66004160	B90397613	GRUPO PATRIMONIAL ESTRATÉGICO XXI, S.L.	22	2410	62205	CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTOS CENTRO DE FORMACIÓN DE MAYORES OLIVAREROS 2ª FASE. PLAN CONTIGO	11.003,14 €

## 2) RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2025/281

EJER.	JUSTIFI.	CIF	PROVEEDOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE
2025	66002773	48876884K	SEGUROLA RODRÍGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
2025	66003032	G28783991	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	2	9200	46601	APORTACIONES A LA F.E.M.P.	700,00 €
2024	66003412	B91726117	ENCIENDE TELEVISIÓN	11	3200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR	405,00 €

Página 18 de 20

CSV: 07E90041FE6A00L1B5Q2U4K1Z5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041FE6A00L1B5Q2U4K1Z5 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/12/2025  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/12/2025  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2025 14:48:54

DOCUMENTO: 20254324970  
 Fecha: 23/12/2025  
 Hora: 14:48



Página 18 de 20

			SOCIEDAD LIMITADA				OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	
2024	66003454	B91291120	LOVERD JARDINERÍA Y SERVICIOS, S.L.	61	1710	21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.376,14 €
2025	66003763	B90447806	APSOL IBÉRICA S.L.	82	3300	22721	AUXILIARES SERVICIO CULTURA	1.565,74 €
2025	66004296	A50878842	ES PÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	12	9220	22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	4.398,94 €
2025	66004629	B72088693	SIDERUM SERVICIOS S.L.	42	1350	22610	GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL	1.185,80 €
2025	66004655	B91106393	DOC 2001 S.L.2005	11	3200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.683,41 €
2024	66004782	31258010K	GARCÍA GARCÍA ANTONIO MANUEL	11	3200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.371,45 €
2024	66004787	52270171A	LEÓN LO PEZ JUAN	11	3200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.049,20 €
2025	66004876	52270343Z	PEÑA PÉREZ ANTONIO	42	1320	22610	GASTOS DIVERSOS POLICÍA LOCAL	1.089,00 €
2025	66005042	A50878842	ES PÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	12	9220	22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	4.398,94 €
2025	66005088	47746937H	MEDINA SANDOVAL JOSÉ MARÍA	81	3380	22730	ACTUACIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	181,50 €
2025	66005382	G67691741	ASOCIACIÓN SONRISAS PELUDAS	41	3110	227990 1	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE COLONIAS FELINAS	3.154,78 €
2025	66005394	B72938574	INSTALACIONES DEPORTIVAS MIDA S.L.	83	3421	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	2.891,90 €
2024	66006105	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	83	3420	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINAS	450,99 €
2024	66008006	B41146028	TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.	61	1710	22744	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE JARDINERÍA	3.575,91 €
2024	66008015	A41373390	AMARILLOS TOUR, S.A.	83	3270	22786	CONTRATACIÓN AUTOBUSES DISCRECIONAL	15.075,00 €
2024	66008113	B90301516	SPORTDOG	41	3110	22611	RECOGIDA DE	12.161,08 €



			ALCALÁ, S.L.				ANIMALES	
2024	66008121	B91205930	FERRIMARKET GLOBAL, S.L.	41	3110	22611	RECOGIDA DE ANIMALES	1.761,16 €
2025	66005543	48876884K	SEGUROLA RODRÍGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
2025	66005562	B06290241	VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	23	9200	22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS	3.784,63 €
2025	66005564	B06290241	VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	23	9200	22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS	6.651,04 €
2025	66005808	48876884K	SEGUROLA RODRÍGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	786,50 €

**IMPORTE TOTAL: 235.445,57 euros.**

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Oficina de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Alcalde Presidente.- Fco. De Paula Jiménez Morales."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**

